



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Código 190013103001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 185
Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: **Ejecutivo**
Dte.: **Rodrigo Meneses Solano**
Ddo.: **Luz Amanda Rendón Velasco**
Rad.: **2019-00099-00**

En atención a la solicitud contenida en el memorial remitido vía correo electrónico por el mandatario judicial de la parte ejecutante, por ser procedente, de conformidad con lo reglado en el artículo 477 CGP,

SE DISPONE:

OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, para que se sirva cancelar al abogado Gustavo Felipe Rengifo Ordóñez, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.319.078, quien tiene poder para recibir y cobrar, los dineros contenidos en los títulos de depósito judicial que se encuentran en la cuenta de este Despacho Judicial, para el referido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68b6841080bf08906fd69069f9d085ba6574658f3b2c3a83ea3ae14d5144d76e
Documento generado en 18/12/2020 04:26:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>